

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C., octubre 26 de 2021

REF: N° 1100140030782021-00989-00

Cumplidas las exigencias legales, el Juzgado ADMITE la anterior demanda de RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO interpuesta por **SOCIEDAD PRIVADA DEL ALQUILER SAS** (antes CONTINENTAL DE BIENES- BIENCO SAS INC) contra **BELTRAN QUINTANA YUDY HASBLEIDY**.

Notifíquese esta determinación a la parte demandada conforme lo prevén los artículos 291 y 292 del C.G.P, en concordancia con el art. 8 del Decreto 806 de 2020, indicando que cuenta con el término de **diez (10) días** para ejercer su derecho de defensa.

A la presente demanda se le imparte el trámite del proceso VERBAL SUMARIO (número 9º del artículo 384 del C.G.P.)

Se reconoce personería al (la) abogado (a) **LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA**, como apoderado (a) de la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ

DLR

Firmado Por:

**Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 78
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f26a19410fd99f4e4bacf7f8bfac293e8d403ef16ade073a90716bb6d4110e73

Documento generado en 26/10/2021 03:56:58 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**